



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 3

## SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN No. 6394 DEL 2026

«Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de contratación de la Licitación Pública No. LP-SID-001-2026 cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CREATIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS»

## LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de sus facultades delegadas por el señor Alcalde de Cartagena, mediante el Decreto 0167 del 11 de mayo del 2026 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

## CONSIDERANDO

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que los secretarios de Despacho, asignados a las Secretarías de Infraestructura y de Turismo, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Alcalde de Cartagena, adelantaron todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto para la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar las obras de «**CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CREATIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**».

Que una vez agotada la fase anterior, los precitados funcionarios determinaron los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones.

Que se ha verificado por parte de la Administración Distrital, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la Secretaria de Infraestructura y de Turismo, asciende a un presupuesto oficial estimado de **NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 90.243.393.073,96) M/CTE** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referido a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: **i) Licitación pública**, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

Que a su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

«1. **Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.».

Que así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de Licitación Pública, reglamentado mediante el Decreto 1082 de 2015.

Que el Distrito de Cartagena, publicó en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

| ÍTEM | OBSERVANTE                             |
|------|----------------------------------------|
| 1    | CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. |
| 2    | NICOLAS DIAZ HOYOS                     |
| 3    | INGECAR S.A.S.                         |
| 4    | ARNULFO MOLINA POLO                    |
| 5    | SIGMA S.A.S.                           |

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código: GLEGN-F001****MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL****Versión: 3.0****PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA****Fecha: 14/05/2025****PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS****Páginas: 2 de 3****SECRETARÍA GENERAL****RESOLUCIÓN No. 6394 DEL 2026**

**«Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de contratación de la Licitación Pública No. LP-SID-001-2026 cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CREATIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS»**

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. **LP-SID-001-2026** cuyo objeto es **«CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CREATIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS»**.

**PARÁGRAFO:** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento «Pliego de Condiciones Definitivo» de la Licitación Pública No. **LP-SID-001-2026**.

**PARÁGRAFO 1:** El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

| Actividad                                                                                                             | Fecha                                 | Lugar                                                             | Norma                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública                                                                         | 26 de enero de 2026                   | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación Estudios y Documentos Previos                                                                             | 26 de enero de 2026                   | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación del Proyecto de pliego de condiciones                                                                     | 26 de enero de 2026                   | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones                                               | Hasta el 9 de febrero de 2026         | SECOP II                                                          | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4. |
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)                                                              | 4 de febrero del 2026                 | SECOP II                                                          | L. 80/93 art. 30                 |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones                                          | 10 de julio del 2026                  | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes                                              | N/A                                   | N/A                                                               | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2  |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección                                 | 10 de julio del 2026                  | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                                                      | 10 de julio del 2026                  | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Audiencia de asignación de Riesgos                                                                                    | 16 de julio del 2026 a las 10:00 a.m. | Aplicativo virtual. Se publicará previamente Aviso en el SECOP II | L. 80/93 art. 30                 |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones                                                                | Hasta el 16 de julio del 2026         | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones                                                                | 21 de julio del 2026                  | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas                                                                            | 21 de julio del 2026                  | SECOP II                                                          | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1. |
| Fecha de cierre                                                                                                       | 27 de julio del 2026 a las 8:00 a.m.  | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1                                                  | 27 de julio 2026 a las 8:10 a.m.      | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1                                                           | 27 de julio del 2026                  | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad.   |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Hasta el 3 de agosto del 2026         | SECOP II                                                          | L. 1882/18 art. 1                |

**Página 2 de 3**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana

[atenciónalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atenciónalciudadano@cartagena.gov.co)

DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código: GLEGN-F001****MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL****Versión: 3.0****PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA****Fecha: 14/05/2025****PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS****Páginas: 3 de 3****SECRETARÍA GENERAL****RESOLUCIÓN No. 6394 DEL 2026**

**«Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de contratación de la Licitación Pública No. LP-SID-001-2026 cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO CREATIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS»**

|                                                                                            |                                                                                                               |                                                                   |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 | 4 de agosto del 2026                                                                                          | SECOP II                                                          | L. 1882/18 art. 1              |
| Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2                                             | 5 de agosto del 2026, a las 9:00 a.m.                                                                         | Aplicativo virtual. Se publicará previamente Aviso en el SECOP II | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto              | Dentro de los tres (03) días siguientes a la realización de la Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2 | SECOP II                                                          | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.7.1. |
| Firma del Contrato                                                                         | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación                                                    | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad. |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual              | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato                                              | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad. |
| Aprobación de garantías                                                                    | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de las mismas                                           | SECOP II                                                          | Fecha definida por la Entidad. |

**PARÁGRAFO 2:** Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicarse, a través del portal del SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Un (1) empleado de la planta de personal de la Alcaldía de Cartagena del nivel profesional o superior, cuyo perfil profesional sea jurídico.

Un (1) Asesor Jurídico Externo de la Alcaldía de Cartagena.

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Un (1) Asesor Técnico Externo de la Alcaldía de Cartagena.

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Un (1) Asesor Financiero Externo de la Alcaldía de Cartagena.

**ARTÍCULO CUARTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En mérito de lo expuesto,

**PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

Dado a los diez (10) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)  
**MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**  
SECRETARIA GENERAL

| RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS            | CARGO                             | FIRMA              |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Proyectó     | LAURA VANESSA VEGA BARRIOS     | Asesor Jurídico Externo           | (original firmado) |
| Revisó       | CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LINÁN | Asesor Código 105, Grado 47       | (original firmado) |
| Revisó       | JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ   | Secretario de Infraestructura (E) | (original firmado) |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.